

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

40788 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia de la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado "Mejora de la Seguridad y Capacidad del Ramal de Incorporación de la Autovía A-30 a la Autovía MU-30". Clave 15-MU-6010.*

Por Resolución de 15 de noviembre de 2022, el Secretario General de Infraestructuras por delegación de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, (OM TMA/1007/2021, modificada por la OM TMA/221/2022) ha resuelto:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado "Mejora de la Seguridad y Capacidad del Ramal de Incorporación de la Autovía A-30 a la Autovía MU-30", de clave 15-MU-6010, con la siguiente prescripción:

a. Se deberá proseguir la tramitación de los servicios afectados, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los proyectos de obras" de 7 de marzo de 1994.

b. Se deberá recabar informe de la Confederación Hidrográfica del Segura en el que se validen los criterios empleados, así como tener en cuenta las observaciones que ésta formule.

2. De acuerdo con la resolución de aprobación provisional de 15 de junio de 2022 (B.O.E. nº166 de 12 de julio de 2022), y conforme a lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, la aprobación definitiva del proyecto de trazado implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia que:

a. Notifique la presente resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de respuesta razonada a quienes han presentado alegaciones u observaciones en el trámite de información pública.

b. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya

producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia, 22 de diciembre de 2022.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel García Garay.

ID: A220052105-1